



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

VENTA DE EJEMPLARES: MENDIZABAL, 14. — TELEFONOS, 76307 Y 14385

Año CCLXXVII.—Tomo I

Barcelona, Martes, 4 Enero 1938

Núm. 4.—Página 35

SUMARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Orden disponiendo el ascenso de los funcionarios mencionados en las relaciones que se insertan. — Página 35.

Otra disponiendo se publiquen en la GACETA DE LA REPUBLICA las bajas comprendidas en la relación que se inserta. — Página 37.

Otra concediendo el ascenso de Auxiliares subalternos del Estado a los funcionarios que figuran en la relación que se inserta. — Página 40.

MINISTERIO DE ESTADO

Orden disponiendo quede sin efecto la agregación a este Ministerio del Maestro de la Escuela graduada de San José de la Montaña, don Miguel Ribes Bartual. — Página 42.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden resolviendo continúe en el cargo de Auxiliar del Juzgado municipal de Játiva (Valencia) doña Carmen Mallol Sarrión. — Página 42.

Otra nombrando, con carácter interino, para el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Mislata

(Valencia) a don Vicente Romero Climent. — Página 42.

Otra nombrando Secretario de Juzgado municipal, con carácter interino, a don Juan Lamóneda Fernández. — Página 42

Otra resolviendo continúe como Alguacil del Juzgado municipal de Ajofrin (Toledo) don Romualdo Sánchez Corrales. — Página 42.

Otra nombrando Jueces municipales suplentes, con carácter interino, a los individuos mencionados en la relación que se inserta. — Página 42.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden nombrando Tenientes médicos del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado) a don José Parras Benito y don José Pedro Lorenzo Rodríguez. — Página 45.

Otra ídem, id., a don Ricardo Fandiño Iglesias. — Página 45.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ordenes aprobando las relaciones que se insertan de los elementos que han sido clasificados como enemigos del régimen. — Página 45.

Otra nombrando delegado de este Ministerio, para la presidencia de la Junta provincial de Ciudad Real, a don Dionisio Hidalgo Antonio. — Página 47.

Otra ídem, id., de Granada, a don Angel Martínez Inza. — Página 47.

Otra ídem, id., de Badajoz, a don Cecilio Torrevisco Soto. — Página 47.

Otra ídem, id., de Valencia a don Juan Ortega Bravo. — Página 47.

Otra disponiendo que, una vez atendidas las necesidades locales, queden a disposición de este Ministerio los sobrantes de piensos que las Jefaturas hayan marcado en las zonas de producción. — Página 47.

ADMINISTRACION CENTRAL

AGRICULTURA. — Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias. Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos del territorio de la República durante el mes de Noviembre próximo pasado. — Página 48.

HACIENDA Y ECONOMIA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Fijando el cambio de divisas extranjeras para el día de la fecha. — Página 48

ANEXO ÚNICO. — Anuncios de previo pago. Requisitorias.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDENES

Excmo. Sr.: En observancia de lo establecido en el Decreto de 28 de

Septiembre de 1935, y habiéndose producido, en el segundo cuatrimestre del año en curso, veintidós vacantes naturales de Auxiliares subalternos cuartos, con 2.500 pesetas de sueldo anual,

Esta Presidencia ha dispuesto declarar amortizadas la mitad de las

referidas vacantes, o sean, once plazas de Auxiliares subalternos cuartos, que, al referido sueldo anual de 2.500 pesetas cada una, hacen un total de 27.500 pesetas, de las cuales 13.750 producirán economía en los gastos públicos, y de las 13.750 restantes, 13.500 se aplicarán a la me-

jora de la indicada clase de Auxiliares subalternos cuartos, conforme disponen los arts. 4.º y 5.º del Decreto de 28 de Septiembre antes citado, otorgándose el ascenso a Auxiliares subalternos terceros, con 3.000 pesetas, a los 27 Auxiliares subalternos cuartos que figuran en la relación número 1, que a continuación de esta Orden se inserta, los cuales disfrutaban en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º de Mayo próximo pasado, y las 250 restantes producirán también economía en los gastos públicos.

Asimismo, y en observancia de lo mandado en el repetido Decreto de 28 de Septiembre de 1935, se concede el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares subalternos del Estado, en las once vacantes no amortizadas, cuya

provisión es de urgente necesidad, a los once repartidores de Telégrafos, comprendidos en la relación número 2, que también se inserta, en la clase de Auxiliares Subalternos cuartos, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y con antigüedad del día siguiente al en que cesen en su actual destino, siempre que se posesionen dentro del plazo reglamentario, o, en caso contrario, con la fecha del día en que lo verifiquen, conforme dispone el art. 3.º del Decreto de 7 de Noviembre de 1934, destinándoseles a los Centros y organismos que también se indican, a los que se incorporarán dentro del plazo reglamentario, debiendo comunicarse a esta Presidencia, por los Ministerios respectivos, la fecha de posesión de dicho personal. Queda en suspenso el ascenso que

correspondía a los Auxiliares subalternos cuartos, comprendidos en la relación número 3, por hallarse destinados en localidades dominadas por los facciosos y desconocerse su actual situación.

Igualmente se deja en suspenso el ingreso de los Repartidores de Telégrafos comprendidos en la relación número 4, por hallarse también en localidades dominadas por los rebeldes y desconocerse su situación.

Barcelona, 31 de Diciembre, 1937.

P. D.,

JOSE PRATS

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de Pagos por Obligaciones de la misma.

RELACION NUMERO 1

AUXILIARES SUBALTERNOS CUARTOS QUE ASCIENDEN A TERCEROS, CON 3.000 PESETAS

Núm.	Nombres y apellidos	Destino	
763	Vicente Olmedo Montaner	Subsecretaría de Obras Públicas	2.º
764	José Bosch Ferrán	Aduana de Barcelona	1.º
766	José Pozuelo López	Catastro de Urbana de Cuenca	2.º
768	Gaspar Haró Lorenzo	Subsecretaría de Obras Públicas	1.º
769	Vicente Mengual Juan	Universidad de Barcelona	2.º
770	Gregorio González Ramos	Aduana de Farga de Moles (Procedente de la de Pasajes)	1.º
771	Juan Negro Rodrigo	Comisaría de Cuatro Caminos. Madrid	2.º
772	Cleto Salazar Martínez	Sección Administrativa de Almería	1.º
773	Felipe Rubio Acevedo	Universidad Central	2.º
776	Francisco Pajares Hipola	Biblioteca del Hospicio de Madrid	1.º
778	Eugenio Sancho Aranda	Instituto de Material Científico	2.º
782	Marcelo Oteo Ortega	Instituto "Antonio Nebrija". Madrid	1.º
780	Julián Vélez Sánchez	Legación de Hacienda de Jaén	2.º
781	José María López Gómez	Instituto Nacional Segunda Enseñanza. Reus	1.º
784	Julio Ortega Cartas	Universidad Central	2.º
786	José Segoviano Cemillán	Audiencia de Madrid	1.º
787	Bautista Gomar Mompó	Universidad de Valencia	2.º
788	Gonzalo Bermejo Rodrigo	Ministerio de Instrucción Pública	1.º
790	Francisco Sánchez del Campo	Dirección general de Aduanas	2.º
792	Eugenio Martínez Rodríguez	Universidad Central	1.º
796	Juan A. Sánchez Muñoz	Biblioteca popular de Murcia	2.º
795	José Monsó Castañeira	Instituto Geográfico	1.º
798	Gerardo Martín Barrios	Ministerio de Hacienda	2.º
799	José Sánchez Honrubia	Museo de Artes Industriales	1.º
800	José Varela Ramírez	Subsecretaría de Propaganda	2.º
801	José Morera Martiña	Subsecretaría de Obras Públicas	1.º
802	Francisco López Rodríguez	Universidad Central	2.º

RELACION NUMERO 2

REPARTIDORES DE TELEGRAFOS QUE INGRESAN COMO AUXILIARES SUBALTERNOS CUARTOS DEL ESTADO

Núm.	Nombres y apellidos	Residencia	Destino asignado
293	Pascual Ríos Egea	Los Alcázares	Instituto de Murcia
299	Lázaro Mellado Clares	Cartagena	Escuela Industrial. Valencia
301	Victoriano Segura Muñoz	Ciudad Real	Comunicaciones. Ciudad Real
303	Justo Miralles Ayala	Gandía	Instituto de Requena
307	Donato García López	Madrid	Subsecretaría de Propaganda, en Barcelona

Núm.	Nombres y apellidos	Residencia	Destino asignado
308	Cristóbal Herrera Villanueva	Madrid	Gobierno civil de Toledo, en Ocaña
309	José Pérez Gutiérrez	Madrid	Ministerio de Estado
310	Miguel Servera Doll	Barcelona	Subsecretaría de Propaganda, en Barcelona
311	Santos García Vidal	Madrid	Idem, id., id., en id.
314	Cipriano Pérez Jiménez	Yecla	Instituto de Yecla
315	Pedro Flores Cano	Barcelona	Comunicaciones. Barcelona.

RELACION NUMERO 3

AUXILIARES SUBALTERNOS CUARTOS CUYO ASCENSO QUEDA EN SUPENSO

Núm.	Nombres y apellidos	Destino
925	Marcial Luque Luque	Universidad de Sevilla
767	Gabriel Ibeas Arranz	Delegación de Hacienda de Burgos
775	Eduardo Piñar Guerrero	Audiencia de Granada
777	Ricardo Manrique Esteban	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de la Palma
783	Bernardo Peralta García	Delegación de Hacienda de Cádiz
785	Evaristo Bermúdez Pérez	Audiencia de Córdoba
793	Juan Vizcaíno Vázquez	Escuela de Comercio de La Coruña
794	Daniel C. Fresno Soriano	Escuela Industrial de Las Palmas
797	José Luelmo Moraleja	Sección Agronómica de Bilbao

RELACION NUMERO 4

REPARTIDORES DE TELEGRAFOS CUYO INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES SUBALTERNOS DEL ESTADO QUEDA EN SUSPENSO.

Núm.	Nombres y apellidos	Residencia
292	José Pérez Cebrián	Salamanca
294	Miguel Gil Lara	Ronda
295	Francisco Matías Benítez	Córdoba
296	Miguel Martorell Fiol	Palma de Mallorca
297	Valeriano Martín Moreno	Badajoz
298	Leandro García López	Puebla de Caramiñal
300	Ramón Abal Serafín	Melilla
302	José Cambero Hernández	Cáceres
304	José Jiménez Dueñas	Granada
305	Crescencio Ballestar Olalla	Medina de Rioseco
306	Pedro Vázquez Macías	Málaga
312	Antonio Luque Galisteo	Málaga
313	Rafael García Sánchez	Mérida

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de 22 de Julio de 1930, en el Decreto de 8 de Diciembre de 1931, y en virtud de lo comunicado por los Ministerios respectivos,

Esta Presidencia ha dispuesto se

publiquen en la GACETA DE LA REPUBLICA las bajas ocurridas en el Cuerpo de Auxiliares Subalternos del Estado durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos, que figuran comprendidas en la rela-

ción que a continuación de esta Orden se inserta.

Barcelona, 31 de Diciembre, 1937.

P. D.,

JOSE PRAT

Señores ...

RELACION DE LAS BAJAS OCURRIDAS EN EL CUERPO DE AUXILIARES SUBALTERNOS DEL ESTADO, DURANTE EL MES DE MAYO DE 1937, Y QUE CORRESPONDEN AL TURNO DE ASCENSO, AMORTIZACION O REINGRESO DE EXCEDENTES.

Núm.	Clases	Nombres	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
446/3.º	2.ª	Antonio Buendía Rosillo.	5 Mayo 1937	Defunción.	Comunicaciones Barcelona.
211	2.ª	Teodoro Martín Gala.	21 "	"	Tribunal de Cuentas.
480/4.º	3.ª	Graciano Carbajo Pérez.	7 "	"	Esc. Ing. Indust. de Barcelona
920	3.ª	Antonio Mántiel Mota.	8 "	"	Instituto "Goya", Madrid.
1.256	3.ª	Silverio J. García Herreros.	14 "	"	Universidad Central.
315/4.º	3.ª	Agustín García López.	14 "	"	Ordenación Pagos de Gobernación.
252	3.ª	Antonio Rojas Sánchez.	26 "	"	Ministerio de Instrucción Pública.
116/4.º	3.ª	Marcos Majo Delgado.	26 "	"	Universidad de Barcelona.
BAJAS DE MAYO, CONFORME A LOS PRECEPTOS DEL DECRETO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1936					
36	1.ª	José López Blas.	1 Mayo 1937	Separado.	Aduana de Irún.
343	1.ª	José González Lorenzo.	1 "	"	Aduana de Irún.
277/2.º	1.ª	Apolonio Pardo Dominguez.	29 "	"	Inspección Regional de Aduanas de Barcelona. (Procedente de la de Portbou).
373	2.ª	Luis Fernández Fernández.	1 "	"	Aduana de San Sebastián.
579	2.ª	Juan Bta. Sánchez Eguiguren.	1 "	"	Aduana de Irún.
455/3.º	2.ª	Angel de la Parra Piorno.	1 "	"	Aduana de Irún.
600	3.ª	Manuel Adarraga Eguibar.	1 "	"	Aduana de Pasajes.
816	3.ª	Eutiquiano Pardo Doyague.	1 "	"	Aduana de San Sebastián.
385/4.º	3.ª	Salvador Rallo Martí.	1 "	"	Aduana de Irún.
431/4.º	3.ª	Benjamín Vega Suárez.	1 "	"	Aduana de Irún.
436/4.º	3.ª	Juan del R.º López.	1 "	"	Aduana de Motril.
547/4.º	3.ª	Florentino Cámara Cordero.	14 "	Disponible gubernativo.	Ministerio de la Gobernación.
1.149	4.ª	Pedro Romero Aparicio.	1 "	Separado.	Aduana de Irún.
BAJAS DE JUNIO DE 1937					
161	1.ª	Antolín Queipo Hernández.	11 Junio 1937	Jubilado.	Biblioteca Escuela Indust. Madrid.
103/3.º	2.ª	Leandro García Rodrigo.	19 "	Excedencia.	Biblioteca Nacional.
165/4.º	3.ª	Luciano Fernández González.	10 "	"	Subsecretaría Obras Públicas.
35/4.º	3.ª	Andrés Ubeda Vela.	19 "	"	Biblioteca Nacional.
BAJAS DE JUNIO, CONFORME A LOS PRECEPTOS DEL DECRETO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1936					
312	1.ª	José Serrano Martín.	3 Junio 1937	Separado.	Comunicaciones de Toledo.
557	2.ª	Elias Ramírez Landazabal.	3 "	"	Idem de San Sebastián.
197/3.º	2.ª	Bernardino Zorita Rodríguez.	14 "	"	Instituto de Ciudad Real.
255	3.ª	Juan Ramírez Alvarez.	3 "	"	Comunicaciones de Toledo.
494	3.ª	Andrés Rojas Aguilar.	3 "	"	Idem de Málaga.
725	3.ª	José M.º Cristóbal Arosamens	3 "	"	Correos de Irún.
936	3.ª	Rafael de las Heras Sepúlveda	3 "	"	Comunicaciones de Toledo
274/4.º	3.ª	José Vázquez Fernández.	3 "	"	Idem de Málaga.
510/4.º	3.ª	Félix Viedma García.	3 "	"	Idem de Málaga.
245/4.º	3.ª	Francisco Rivera Ortega	14 "	"	Instituto de Ciudad Real

Núm.	Clases	Nombres	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
1.367	4.º	Juan Pérez Sierra.	3 Junio 1937	Separado.	Comunicaciones de Málaga.
S. n.	4.º	Francisco Solís Zurita.	" "	"	Idem de Málaga.
BAJAS DE JULIO DE 1937					
490/3.º	2.º	Peliciano García Callejo.	12 Julio 1937	Defunción.	Museo Arqueológico Nacional.
1.438	4.º	Miguel Molpeceres García.	1 " "	"	Dirección general de Rentas.
809	4.º	Juan Caballero Belmonte.	16 " "	"	Delegación Hacienda Ciudad Real.
BAJAS DE JULIO, CONFORME A LOS PRECEPTOS DEL DECRETO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1936					
201	1.º	Mariano San Juan González.	24 Julio 1937	Separado.	Aduana de Bilbao.
9/2.º	1.º	Ramón Lorenzo García.	24 " "	"	Idem de Bilbao.
79	2.º	Felipe Gallego Perdices.	6 " "	"	Dirección general de Seguridad
637	2.º	Fco. D. Piñero Sangrador.	6 " "	Jubilado forzoso.	Comisaría del Congreso.
375	2.º	Policarpo Villena Jerez.	19 " "	Separado.	Posesión de Vista-Alegre.
463	2.º	Teresio Juaristi Gabilondo.	24 " "	"	Aduana de Bilbao.
586	2.º	Celedonio Moína Rodríguez.	24 " "	"	Idem de Bilbao.
96/3.º	2.º	Félix Fernández Vicente.	24 " "	"	Idem de Bilbao.
61/4.º	3.º	Simón Martín González.	6 " "	"	Dirección general de Seguridad.
68/4.º	3.º	José Coira González.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
72/4.º	3.º	Julio Velle Romanos.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
126/4.º	3.º	Sebastián Argota Ezquerro.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
330/4.º	3.º	Juan de D. Fernández Benito.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
785	3.º	José M.º Fernández López.	7 " "	Disponible gubernativo.	Ministerio de la Gobernación.
1.297	3.º	Tomás Morales García.	19 " "	Separado.	Ministerio de Trabajo.
396/4.º	3.º	Juan Muñoz Carbonell.	19 " "	"	Idem, idem.
326	3.º	Francisco Rodríguez Gómez.	24 " "	"	Aduana de Bilbao.
1.121	3.º	Mateo Lorente Lucas.	24 " "	"	Aduana de Bilbao.
427/4.º	3.º	Manuel Alvarez Vázquez.	24 " "	"	Depósito Franco de Bilbao.
521/4.º	3.º	Félix Santocildes Guinea.	24 " "	"	Idem, idem.
803	4.º	Felipe Díaz Eñisbaru.	6 " "	"	Dirección general de Seguridad.
1.227	4.º	Manuel Martínez Martín.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
1.233	4.º	Leocadio Cecilia Arroyo.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
1.235	4.º	Gabino Plaza Cantelar.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
1.327	4.º	Cayetano Moreda Centeno.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
S. n.	4.º	Francisco González García.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
S. n.	4.º	Luis Alvarez Fernández.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
S. n.	4.º	Antonio Ruiz Vega.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
S. n.	4.º	Antonio Alonso Escamilla.	6 " "	"	Idem, idem, idem.
992	4.º	Angel Castro Alonso.	24 " "	"	Aduana de Bilbao.
1.017	4.º	Hipólito Bravo Iglesias.	24 " "	"	Idem, idem.
BAJAS DE AGOSTO DE 1937					
585	2.º	Segundo Quemada Jiménez.	12 Agosto 1937	Jubilado.	Museo del Prado. Madrid.
578	3.º	Manuel Bravo Alvarez.	5 " "	Defunción.	Universidad Central.
1.205/4.º	3.º	Manuel Cao López.	13 " "	"	Comisaría de La Latina.
823	3.º	Justo Testillano Seo.	17 " "	"	Biblioteca de la Facultad Medicina.

Núm.	Clases	Nombres	Fecha de la baja	Motivo	Ministerio o Centro a que pertenecen
693	4.º	Luis Mozo Ortiz.	16 Novbre. 1936	Defunción.	Universidad Central.
1.219	4.º	Timoteo Chuviesco Carrillo.	7 Agosto 1937	Excedencia.	Musco Arqueológico Nacional.
817	4.º	Andrés Martín Marqués.	14 " "	Defunción.	Universidad Central.
BAJAS DE AGOSTO, CONFORME A LOS PRECEPTOS DEL DECRETO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1936					
162/1.º	Mayor 1.º	José Martínez Cobos.	24 Agosto 1937	Jubilado forzoso.	Ministerio de Trabajo.
238	1.º	Alejandro Crippa Elvira.	6 Abril 1937	" "	Ministerio de la Gobernación.
44	1.º	Ramos Bernádez Tabanera.	3 Agosto 1937	Separado.	Dirección general de Aduanas
603	2.º	Celestino Pujol Briz.	24 " "	Jubilado forzoso.	Ministerio de Trabajo.
785	3.º	José M.º Fernández López.	9 " "	" "	Ministerio de la Gobernación.
191/4.º	3.º	Trinidad F. del Rey Basurto.	12 " "	Separado.	Oficina Estadística calle Barquillo.
382/4.º	3.º	Jorge Antonio Esteban Abad.	24 " "	Disponible gubernativa.	Ministerio de Trabajo.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1937.—P. D., JOSE PRAT

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes en el Cuerpo de Auxiliares Subalternos del Estado, ocurridas durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos, y en cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto de 22 de Julio de 1930 y Decreto de 3 de Diciembre de 1931,

Esta Presidencia ha resuelto conceder el ascenso a los que figuran comprendidos en la relación que a continuación de esta Orden se inserta, los cuales disfrutaran en su nuevo empleo la antigüedad que se les asigna, y continuaran sirviendo sus actuales destinos, debiendo cumplir-

se, por los Ministerios respectivos, lo establecido en el art. 17 del referido Estatuto.

Queda en suspenso el ascenso que correspondía a los Auxiliares subalternos comprendidos en la relación que también se inserta, por hallarse destinados en localidades dominadas

por los rebeldes y desconocerse, por lo tanto, su situación.

P. D.

JOSE PRAT

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia. Señores ..

RELACION DE ASCENSOS DE AUXILIARES SUBALTERNOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 1937

N o m b r e s	N.º de la clase anterior	Ministerio o Centro a que pertenece	Antigüedad que les corresponda	M o t i v o
<i>A Auxiliares subalternos segundos</i>				
Felipe Jimeno del Monte	114	Dirección general de Telégrafos	6 Mayo 1937	Defunción de Antonio Buendía 1.º
Miguel Pascual Carabias	504	Academia de la Historia	22 " "	Idem de Teodoro Martín 2.º
<i>A auxiliares subalternos terceros</i>				
Juan Gomáriz Ferré	741	Correos de Murcia	6 Mayo 1937	Ascenso de Felipe Jimeno 1.º
Dionisio J. María Torralba Sánchez	1.040	Telégrafos de Lérida	8 " "	Defunción de Graciano Carabajo 2.º
Francisco Gutiérrez Sánchez	743	Delegación de Hacienda de Barcelona	9 " "	Idem de Antonio Montiel 1.º
Hilario Papell Camillo	744	Idem, id., id.	15 " "	Idem de José Antonio García 2.º
Juan Guasch Cortés	745	Aduana de Barcelona.	15 " "	Idem de Agustín García López 1.º
Jacinto Briñón Rubio	746	Museo de Reproducciones Artísticas	22 " "	Ascenso de Miguel Pascual 2.º
Fructuoso Zorita Rodríguez	747	Gobierno civil de Ciudad Real	27 " "	Defunción de Antonio Rojas 1.º
Tobías Santos García	748	Universidad Central	27 " "	Idem de Marcos Majo 2.º

<i>N o m b r e s</i>	<i>N.º de la clase anterior</i>	<i>Ministerio o Centro a que pertenecen</i>	<i>Antigüedad que les corresponde</i>	<i>M o t i v o</i>
ASCENSOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 1937				
<i>A Auxiliares subalternos primeros</i>				
Francisco Roca Márquez	209	Universidad de Barcelona	12 Junio 1937	Jubilación de Antolín Queipe
<i>A Auxiliares Subalternos segundos</i>				
Eduardo Viviani López	117	Museo de Arte Moderno	12 Junio 1937	Ascenso de Francisco Roca
Gabriel Moreno Cortés	505	Aduana de Barcelona	20 " "	Excedencia de Leandro García
<i>Auxiliares subalternos terceros</i>				
José Rada Aznar	749	Instituto de Albacete	11 Junio 1937	Excedencia Luciano Fernández
Ignacio Sánchez Gómez	750	Delegación de Hacienda de Madrid	12 " "	Ascenso de Eduardo Viviani
Jacinto Nadal Nadal	751	Idem, id., de Gerona	20 " "	Idem, de Gabriel Moreno
Cristóbal Vázquez Bascón	753	Universidad Central	20 " "	Excedencia de Andrés Ubeda
ASCENSOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 1937				
<i>A Auxiliares subalternos segundos</i>				
Regino Martínez Arnau	118	Escuela de Artes y Oficios de Madrid	13 Julio 1937	Defunción de Feliciano García
<i>A Auxiliares subalternos terceros</i>				
Manuel Naveda Rodríguez	754	Telégrafos de Tánger	13 Julio 1937	Ascenso de Regino Martínez
ASCENSOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 1937				
<i>A Auxiliares subalternos segundos</i>				
Joaquín Benet Juanola	506	Instituto 2.ª Enseñanza Figueras	13 Agosto 1937	Jubilación de Segundo Quemada
<i>A Auxiliares subalternos terceros</i>				
Juan Martínez Poblador	757	Ministerio de Instrucción Pública	5 Agosto 1937	Defunción de Manuel Bravo
Javier Blanco Martínez	759	Museo del Prado	13 " "	Ascenso de Joaquín Benet
Domingo Eras Borrás	760	Archivo Histórico Nacional	14 " "	Defunción de Manuel Ceo
Mariano Plaza Avila	762	Escuela de Arquitectura de Madrid	15 " "	Idem de Luis Mozo

Barcelona, 31 de Diciembre de 1937. — P. D., JOSE PRAT.

RELACION DE AUXILIARES SUBALTERNOS DEL ESTADO CUYO ASCENSO QUEDA EN SUSPENSO

Mes de Mayo de 1937

742 José Corpas Rubio Catastro de Rústica de Granada 4.º

Mes de Junio de 1937

115 Inocente Sanz Asenjo Gobierno civil de Segovia 3.º

116 José Camacho Vázquez Delegación de Hacienda de Sevilla 3.º

Mes de Agosto de 1937

756 Hipólito Antolín García Escuela de Comercio de Santander 4.º

761 Gregorio Nieto Montero Universidad de Valladolid 4.º

Barcelona, 31 de Diciembre de 1937.—P. D., José Prat

MINISTERIO DE ESTADO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado las causas que motivaron la agregación a este Ministerio con el núm. 6, por Orden de 20 de Abril del corriente año, del Maestro de la Escuela graduada de San José de la Montaña, don Miguel Ribes Bartual,

Este Ministerio ha dispuesto que sin efecto dicha agregación y que el citado funcionario pase a prestar sus servicios al destino que venía desempeñando con anterioridad a dicha agregación.

Lo que participo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 31 de Diciembre, 1937.

P. D.,
L. MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúe en el ejercicio del cargo de auxiliar del Juzgado municipal de Játiva (Valencia), doña Carmen Mallol Sarrion, quien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, percibirá el sueldo anual de 3.000 pesetas, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto; entendiéndose devengados sus haberes desde el 19 de Marzo del año en curso, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma reglamentaria, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 29 de Diciembre, 1937.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades concedidas por el Decreto de 15 de Agosto de 1936, y de acuerdo con lo informado al efecto por la Audiencia territorial de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, para el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Mislata (Valencia), a don Vicente Romero Climent.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 29 de Diciembre, 1937.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el Decreto de 15 de Agosto de 1936,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, Secretario de Juzgado municipal, con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Juan Lamóneda Fernández, quedando adscrito para prestar sus servicios al Juzgado especial de Contrabando y Evasión de Capitales en Madrid.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 29 de Diciembre, 1937.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúe prestando servicio como alguacil del Juzgado mu-

nicipal de Ajofrín (Toledo), el ordenanza del Ayuntamiento de la misma localidad, don Romualdo Sánchez Corrales, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, percibirá la gratificación anual de 500 pesetas, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto, entendiéndose retrotraído el derecho al percibo de la misma al 1.º de Agosto del año en curso, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma determinada por la Ley del Timbre, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo que, de Orden del señor Ministro, digo a V. S., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 30 de Diciembre, 1937.

P. D.,
J. ALVAREZ

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de este Departamento, fecha 15 de Agosto de 1936, convalidado por Ley de 19 de Diciembre del mismo año; de acuerdo con lo regulado en la Orden ministerial de 29 de Septiembre próximo pasado, y demás disposiciones complementarias, y a propuesta de la Audiencia de Ciudad Real,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con carácter interino, jueces municipales suplentes a los individuos comprendidos en la relación adjunta, cuyos respectivos destinos y sueldos se expresan, quienes deberán posesionarse de sus cargos, dentro del plazo reglamentario, acreditándose este acto por medio de diligencia en las correspondientes credenciales, una vez reintegradas, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 29 de Diciembre, 1937.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA DE JUECES MUNICIPALES SUPLENTES, PERTENECIENTES A LA AUDIENCIA DE CIUDAD REAL, QUE SON DESIGNADOS, CON CARACTER INTERINO, PARA DICHOS CARGOS POR ORDEN MINISTERIAL DE ESTA FECHA.

NOMBRES	DESTINO		Haber anual asignado si titular
	Juzgado municipal	Partido judicial	Pesetas
PROVINCIA DE CIUDAD REAL			
Ignacio Martín Alvarez	Alcázar de San Juan	Alcázar de San Juan	5.000
Juan Antonio Navarro Morales	Campo de Criptana	id.	5.000
Andrés Fernández Galiana	Tomelloso	id.	5.000
Manuel Moya Ramírez	Argamasilla Alba	id.	3.000
Román García Miguel Sarmiento	Herencia	id.	3.000
Andrés Jiménez Piqueras	Pedro Muñoz	id.	3.000
Francisco Navarro García	Socuéllamos	id.	3.000
Porfirio Layos Moraleda	Puerto Lápice	id.	1.500
Juan José Ráez Cerro	Almagro	Almagro	3.000
Angel Martín Arreaza	Bolaños	id.	3.000
Pedro Cubero Ruiz	Calzada Calatrava	id.	3.000
Jesús Vázquez Romero	Granátula Calatrava	id.	1.500
Francisco Ledesma Chacón	Pozuelo Calatrava	id.	1.500
Ramón Barraón Gutiérrez	Valenzuela Calatrava	id.	1.500
José Fuentes Zarco	Almadén	Almadén	5.000
Leonardo Cuesta Dueñas	Agudo	id.	1.500
Pedro Cisneros Vega	Alamillo	id.	1.500
Galo Flores García	Almadenejos	id.	1.500
Pedro Cumplido Núñez	Chillón	id.	1.500
Santiago Roque García	Guadálmez	id.	1.500
Segundo Santos Nevado	Almodóvar Campo	Almodóvar Campo	5.000
César Gómez Martí	Puertollano	id.	5.000
José Ruiz León	Abénojar	id.	1.500
Eusebio Acevedo Pardo	Aldea del Rey	id.	1.500
Juan P. Muñoz Sánchez	Argamasilla Calatrava	id.	1.500
Justo Burgos Martín	Brazatortas	id.	1.500
Eleuterio León Olmeño	Cabezarados	id.	1.500
Sabas Ruiz Fernández	Cabezarrubias del Puerto	id.	1.500
Eugenio Rivas López	Corral Calatrava	id.	1.500
Antonio Pérez Ramírez	Fuencaliente	id.	1.500
Angel Bueno Alvarez	Hinojosa Calatrava	id.	1.500
Hermenegildo Muñoz González	Mestanza	id.	1.500
Sebastián Pozuelo Martín	San Lorenzo Calatrava	id.	1.500
Angel Muñoz Muñoz	Solana del Pino	id.	1.500
Sixto López Serrano	Villamayor Calatrava	id.	1.500
Celedonio González Caravantes	Villabuena San Carlos	id.	1.500
José Treviño Vigara	Ciudad Real	Ciudad Real	5.000
Antonio Rodríguez Giménez	Malagón	id.	3.000
Bonifacio Rodríguez López	Miguelturra	id.	3.000
Pascasio Santos Sánchez	Ballesteros Calatrava	id.	1.500
Pedro Fernández Imedio	Carrión Calatrava	id.	1.500
Afrodísio Fernández Navas	Fernancaballero	id.	1.500
Juan Ruiz de Castañeda Umanes	Torralba Calatrava	id.	3.000
Pablo M. Sánchez Bermejo-Infante	Daimiel	Daimiel	5.000
Zello Medina Camacho	Villarrubia Ojos	id.	3.000
Zacarias García Calvillo	Arenas San Juan	id.	1.500
Ventura Vallejo López	Fuente el Fresno	id.	1.500
Anastasio López García-Vela	Los Cortijos	id.	1.500
Loreto Pérez Fernández	Infantes	Infantes	5.000
Eusebio Naranjo Salceña	Solana (La)	Manzanarea	5.000
Emilio Granadas Rodríguez	Villahermosa	Infantes	3.000
Bienvenida Rodríguez Rodríguez	Albaladejo	id.	1.500
Tomás Arcos Rodríguez	Alcubillas	id.	1.500
Adrián Hercejada Urtiaga	Alhambra	id.	1.500
Lorenzo Vega Mancoeba	Almedina	id.	1.500
Anacleto Lillo Chaparro	Carrizosa	id.	1.500
Elias del Amo Rico	Cézar	id.	1.500
Porfirio López Arias	Mantiel	id.	1.500
Luciano García García	Puebla del Príncipe	id.	1.500
Domingo Pozo Pérez	Terrinches	id.	1.500
José María Castaño Ventoso	Torre de Juan Abad	id.	1.500
Benito Alfaro Jiménez	Villamanrique	id.	1.500

NOMBRES	DESTINOS		Haber anual asignado al titular Pesetas
	Juzgado municipal	Partido judicial	
Joaquín Morales Inarejos	Villanueva Fuente	Infantes	1.500
Julián Alcolea Herrera	Manzanares	Manzanares	5.000
Severiano Contreras Martínez	Membrilla	id.	3.000
Argimiro Carreño Gallego	Las Labores	id.	1.500
Juan José Arroyo Alvarez	San Carlos del Valle	id.	1.500
Doroteo Rico Sánchez	Villarta de San Juan	id.	1.500
Pedro Campos Nieto	Piedrabuena	Piedrabuena	3.000
Claudio Quilón Espinosa	Porcuna	id.	3.000
Paulino Robles Herrero	Alcolea Calatrava	id.	1.500
Crescencio Yepes Mazarrón	Altura	id.	1.500
Juan José Díaz Gómez	Horcajo de Montes	id.	1.500
Emeterio Ayuso Ventas	Puebla Don Rodrigo	id.	1.500
Vicente Gamero Calderón	Retuerta del Bullaque	id.	1.500
Tomás López Tello	Valdepeñas	Valdepeñas	5.000
Andrés E. Espinosa Velasco	Moral Calatrava	id.	3.000
Samuel Gómez Fiesno	Santa Cruz Mudela	id.	3.000
José Samper López	Torrenewva	id.	3.000
Martín Jiménez Delfa	Viso del Marqués	id.	3.000
Vicente Donoso González	Almuradiel	id.	1.500
Luis del Río Cabadas	Castellar Santiago	id.	1.500
PROVINCIA DE CORDOBA			
Fermín Muñoz Jurado	Hinojosa del Duque	Hinojosa del Duque	5.000
Manuel Arellano Muñoz	Beaúcazar	id.	3.000
Félix Prados Gómez	El Viso	id.	1.500
Emilio Jiménez León	Santa Eufemia	id.	1.500
Andrés Muñoz Sánchez	Villaralto	id.	1.500
Miguel Alamo del Rey	Pozoblanco	Pozoblanco	5.000
Zacarías Muñoz Fernández	Villanueva Córdoba	id.	5.000
Vicente Sánchez Gómez	Villanueva Duque	id.	3.000
Martín Santos Ruiz	Alcaracejo	id.	1.500
Juan Rodríguez Merino	Añora	id.	1.500
Alfonso Muñoz Illescas	Conquista	id.	1.500
Ricardo Ponferrada Alcántara	Dos Torres	id.	1.500
Francisco Manosalbas Medina	Pedroche	id.	1.500
Esteban Fernández Cobo	Torrecampo	id.	1.500
Antonio Calderón Romero	Cardeña	id.	1.500
PROVINCIA DE BADAJOZ			
Antonio Fernández Núñez	Cabeza del Buey	Castuera	5.000
Manuel Espedilla Tena	Castuera	id.	3.000
Santiago Gimeno de Sando	Monterrubio de la Serena	id.	3.000
Diego Carmona Prieto	Quintana de Serena	id.	3.000
Faustino García Pérez	Zalamea de Serena	id.	3.000
Manuel Pena Hidalgo	Benquerencia Serena	id.	1.500
Demetrio Herminio Gómez Pinto	Esparragosa Serena	id.	1.500
Eladio García Gómez	Malparuda Serena	id.	1.500
Plácido González López	Paraleda Zaucejo	id.	1.500
Juan de Dios Pérez Mateos	Valle de la Serena	id.	1.500
Francisco Parejo Camacho	Don Benito	Don Benito	5.000
Pablo Romero Risco	Sisuela	Herrera del Duque	3.000
Mariano Ramírez Ruiz	Casas de Don Pedro	id.	1.500
Julián Calero Horcajo	Castilblanco	id.	1.500
Florencio Rodríguez Vera	Fuenlabrada de los Montes	id.	1.500
Eugenio Parralejo Orellana	Helechosa de Montes	id.	1.500
Marcelino San Andrés Ledesma	Herrera del Duque	id.	1.500
Pedro Sánchez Belmonte	Valdecaballeros	id.	1.500
Gregorio Vicente López	Villarta de Montes	id.	1.500
Miguel Muñoz Asensio	Navalvillar de Pela	Puebla de Alcocer	3.000
Guillermo Serrano Rodríguez	Garlitos	id.	1.500
Valentín Risco Díaz	Orellana de Sierra	id.	1.500
Evangelista Ruiz Sierra	Orellana la Vieja	id.	1.500
Gil Tejero Mora	Peñalsordo	id.	1.500
Francisco Delgado Hidalgo	Puebla de Alcocer	id.	1.500
Pedro Fernández Villarejo	Saneti Spiritus	id.	1.500

NOMBRES	DESTINO		Haber anual asignado al titular
	Juzgado municipal	Partido judicial	Pesetas
Juan Murillo Pajuelo	Campanario	Villanueva de Serena	5.000
José Goy González	Villanueva de la Serena	id.	5.000
José Calvo Orejudo	La Coronada	id.	1.500
Pedro Donoso Pajuelo	La Haba	id.	1.500
Santos Espino Fernández	Magacela	id.	1.500

Barcelona, 29 de Diciembre de 1937.

MARIANO ANSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar Tenientes Médicos de dicho Cuerpo, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 4.000 de gratificación y antigüedad, de 1.º de Octubre de 1937, a don José Parras Benito y don José Pedro Lorenzo Rodríguez, los cuales venían prestando sus servicios desde esa fecha en el disuelto Cuerpo de Seguridad y Asalto.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 27 de Diciembre, 1937.

P. D.,
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

Ilmo. Sr. Este Ministerio, con el informe favorable del Negociado de Sanidad del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), ha tenido a bien nombrar Capitán Médico de dicho Cuerpo, con el sueldo anual de 7.500 pesetas y 4.500 de gratificación y antigüedad, de 1.º de Enero de 1937, a don Ricardo Fandiño Iglesias, el cual venía prestando sus servicios desde esa fecha en el disuelto Cuerpo de Seguridad y Asalto.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 27 de Diciembre, 1937.

P. D.
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras municipales y Junta provincial de Jaén, creadas de conformidad con el art. 2.º de este Decreto,

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación, de los elementos que han sido clasificados como enemigos del régimen, y comprendidos en el grupo de insurrectos, a que se contrae el art. 1.º del Decreto de 7 de Octubre de 1936.

Relación que se detalla

Julio Martínez Román, término municipal de Jamilana.

José Cabrera Díaz, propios y de su cónyuge, ídem.

Francisco Martínez Román, propios y de su cónyuge, ídem.

Manuel Colmenero Bueno, propios y de su cónyuge, ídem.

María Jesús Martínez Colmenero, ídem.

Manuel Martínez Román, ídem.

Cosme Marmel Arrabal, propios y de su cónyuge.

Consuelo Bueno Martínez, ídem.

Manuel Martínez Liébana, ídem.

Concepción Martínez Liébana, ídem.

Luis Bueno Martínez, ídem.

Manuel Bueno Martínez, propios y de su cónyuge, ídem.

Angeles Colmenero Moreno, ídem.

Andrés Gómez Salido, ídem.

Manuel Colmenero Moreno, ídem.

José Martínez Liébana, ídem.

Mercedes Martínez Gutiérrez, ídem.

Francisco Calabrús Gómez, ídem.

José Melero Villar y de su cónyuge, término municipal de Martox.

Jesús Puchol Merino, ídem.

Daniel García Manjón, propios y de su cónyuge, ídem.

Francisco Chamorro Merino, ídem.
Dolores Castilla Muñoz, ídem.

Julio Moulet Piñeiro, propios y de su cónyuge, ídem.

Manuel Sánchez Canís, propios y de su cónyuge, ídem.

Juan Sánchez Gómez, propios y de su cónyuge, ídem.

Adoración Sotomayor García, ídem.

Francisco Zafra Pérez, propios y de su cónyuge, ídem.

Manuel y Antonio Salas Merino, ídem.

Antonio Tello Virgil, propios y de su cónyuge, ídem.

Francisco Toribio Rodríguez, propios y de su cónyuge, ídem.

Antonio Toro y Turio, propios y de su cónyuge, ídem.

Juan Torres Garrido, ídem.

Manuela de la Torre García, ídem.

Manuel Torres Rodríguez, ídem.

Eduardo Villar, propios y de su cónyuge, ídem.

Francisco Luque Rubia, propios y de su cónyuge, ídem.

Antonio Cózar Anguita, propios y de su cónyuge, ídem.

Obdulia Puchol Merino, ídem.

Juan Ortega Torres, ídem.

Luis Ortega Montijano, propios y de su cónyuge, ídem.

Antonia Orozco Moreno, ídem.

Laura Ruiz Santaella, ídem.

Concepción Ruiz Santaella, ídem.

Adolfina Ruiz Santaella, ídem.

Domingo Román Liébana, propios y de su cónyuge, ídem.

María Zaya Osorio, ídem.

Manuel Chamorro López, ídem.

Amadora Chamorro Torres, ídem.

Eduardo Chamorro Teba, propios y de su cónyuge, ídem.

Federico Cózar Espejo, propios y de su cónyuge, ídem.

José Hernández Castillo, ídem.

Suceso Ruiz Coello, propios y de su cónyuge, ídem.

Luis Orozco García, propios y de su cónyuge, ídem.

Manuel Muñoz de la Torre, propios y de su cónyuge, ídem.

Francisca Merino García, ídem.

Concepción Merino Teba, ídem.

Antonio Martos Cuesta, propios y de su cónyuge, ídem.

Fernando Morales Trillo, propios y de su cónyuge, ídem.
 Rafael Morales Trillo, propios y de su cónyuge, ídem.
 Carmen Merino García, ídem.
 Carlos Martínez Calero, ídem.
 Benito López Pérez, propios y de su cónyuge, ídem.
 Manuel Marín Pestaña, propios y de su cónyuge, ídem.
 Pascual López, propios y de su cónyuge, ídem.
 Isabel Liébana Rivas, ídem.
 Juan Lechuga Valdivia, ídem.
 Concepción Lechuga Valdivia, ídem.
 Francisco Hernández Ocaña, propios y de su cónyuge, ídem.
 Cándido Dorado Rubia, propios y de su cónyuge, ídem.
 Fernando Feijóo Montes, propios y de su cónyuge, ídem.
 Nicolás Guirau Liébana, propios y de su cónyuge, ídem.
 Matilde Gómez de la Fuente, ídem.
 Francisco Garrido Morente, propios y de su cónyuge, ídem.
 José Garrido Martos, propios y de su cónyuge, ídem.
 José Garrido Camacho, propios y de su cónyuge, ídem.
 Antonio Fernández Fernández, ídem.
 Enriqueta Villaverde Puchol, ídem.
 Tomás, Félix, Miguel, José, Felicidad, Teresa Marín Ibáñez, propios y de sus cónyuges, ídem.
 Francisco Fernández Cobo, ídem.
 Clotilde Fernández Cobo, ídem.
 Matilde Espejo Garrido, ídem.
 Dolores Espejo Peinado, ídem.
 Ismael Dapena, ídem.
 Clotilde Chamorro López, ídem.
 Dolores Chamorro Damas, ídem.
 Trinidad Cuesta Cibantos, ídem.
 Encarnación Cuesta Cibantos, ídem.
 Francisco Contreras Moreno, propios y de su cónyuge, ídem.
 Antonio Contreras Moreno, propios y de su cónyuge, ídem.
 Antonio Contreras Moreno, ídem.
 Manuela Codes Masoliver, ídem.
 Encarnación Civantos Aguilar, ídem.
 Dolores Cibantos Buenaño, ídem.
 María Sánchez de Alcázar, ídem.
 Francisco y Miguel Castany de la Torre, propios y de sus cónyuges, ídem.
 Lope, Carmen, Rosa, Felisa Carrasco García, propios y de sus cónyuges, ídem.
 Luis Carpio Moraga, ídem.
 José Caballero Chamorro, propios y de su cónyuge, ídem.
 Abel Belda Sanchiz, propios y de su cónyuge, ídem.
 Carmen Blanco Sabater, ídem.
 José Asensi Quesada, propios y de su cónyuge, ídem.
 Pilar Asensi Maestre, ídem.
 Rufino Arroyo de la Vega, ídem.
 Valeriano Arenas Serrano, ídem.
 Abelardo Arenas Rosa, ídem.
 Antonio Albiñana Buenaño, propios y de su cónyuge, ídem.
 Ramona Asensi Maestre, ídem.
 Teresa Albiñana Buenaño, ídem.
 Catalina Aguilera Lechuga, ídem.

Dolores Cibantos Aguilar, ídem.
 Gregorio Aranda Cabrera, propios y de su cónyuge, ídem.
 Luis Muller Pessino, propios y de cónyuge, término municipal de Torreblascopedro, ídem.
 Adela Lamonedá García, ídem.
 Joaquín Tafur Funes, ídem.
 Segundo Jurado Cejudo, ídem.
 Manuel Caballero Pérez, ídem.
 Juan Revueltas Barrientos, Juan Revueltas Ramírez, y viuda de Cápilla Martín-Bueno, ídem.
 Antonio García Raya e hijos, ídem.
 Miguel Lorite Isaac, ídem.
 Juan Pérez Herrera, propios y de su cónyuge, ídem.
 Pedro Baena Herrera, ídem.
 Francisco María Ruiz Martínez, propios y de su cónyuge, ídem.
 Luisa Palacios García, ídem.
 Miguel Ruiz Tobaruela, propios y de su cónyuge, ídem.
 Francisco Díaz Díaz, ídem.
 Pablo López Colón y sus hijos, ídem.
 Juan García García (mayor), propios y de su cónyuge, ídem.
 Romualdo Moreno Salido, ídem.
 Luis López Colón, propios y de su cónyuge, ídem.
 Juan Bautista Ruiz Villa, ídem.
 Manuel García Martínez, propios y de su cónyuge, ídem.
 Juan de Dios Martínez Díaz, ídem.
 Antonio Ruiz Tobaruela, propios y de su cónyuge, ídem.
 Miguel Ruiz Martínez (menor), propios y de su cónyuge, ídem.
 Antonio López Colón, propios y de su cónyuge, ídem.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Barcelona, 30 de Diciembre, 1937.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), y previos los informes emitidos por las Juntas Calificadoras Municipales y Junta Provincial de Jaén, creadas de conformidad con el artículo 2.º de este Decreto,

Vengo en aprobar la relación que se detalla a continuación de los elementos que han sido clasificados como enemigos del régimen y comprendidos en el grupo de insurrectos a que se contrae el artículo 1.º del Decreto de 7 de Octubre de 1936.

Relación que se detalla:

Agustín Liébana Begara, propios y de su cónyuge, término municipal de Torredonjimeno.
 Herederos de don José Martínez Trigo, ídem.
 Fernando Martínez Lara, propios y de su cónyuge, ídem.

Pedro Ortega y Ortega, ídem.
 Higinio Carazo Granados, propios y de su cónyuge, ídem.
 Antonio Cozar Anguita, propios y de su cónyuge, ídem.
 Manuel Cañada Bueno, propios y de su cónyuge, ídem.
 Angustias López Tejero, ídem.
 Rosario Martínez Begué, ídem.
 Juan Castellano Bueno, ídem.
 José Ortega Ocaña, propios y de su cónyuge, ídem.
 Juan Estrella Ocaña, ídem.
 Juan Estrella Castillo, término municipal de Torredonjimeno.
 Francisco José Anguita Mengíbar, ídem.
 Luis Cañada Ureña, propios y de su cónyuge, ídem.
 Filomena Cañada Ureña, ídem.
 Manuela Ciriaca Cañada Ureña, ídem.
 Francisca de la Fuente Estrella, ídem.
 Antonio Carazo Armenteros, ídem.
 Arturo Moya Salazar, propios y de su cónyuge, ídem.
 César Gómez Moya, ídem.
 Luis Padilla Ibáñez, propios y de su cónyuge, ídem.
 José María Peinado de la Fuente, propios y de su cónyuge, ídem.
 Concepción de la Fuente Arrabal, ídem.
 Francisco de P. Moya Arjona, ídem.
 Juan José Liébana Ruiz, propios y de su cónyuge, ídem.
 Dolores García de Tejada Fuentes, ídem.
 Antonio Moya Salazar, propios y de su cónyuge, ídem.
 Emilio Ruiz Alvarez, ídem.
 Eugenio Moya Salazar, propios y de su cónyuge, ídem.
 Beatriz Gómez Moya, ídem.
 Francisco Gutiérrez Anguita, ídem.
 Antonio Erena Liébana, ídem.
 Francisco Ortega Jiménez, ídem.
 Fernando Mármol Arrabal, ídem.
 Eloísa Ortega Puche, propios y de su cónyuge, ídem.
 Gregorio Carazo Ibáñez, ídem.
 Jaime Gómez Moya, ídem.
 José López Begara, propios y de su cónyuge, ídem.
 Antonio Moya Muñoz, ídem.
 Francisco Mármol Arrabal, ídem.
 Francisco Arrabal Colomo, término municipal de Torredonjimeno.
 Teresa Martínez Campos, ídem.
 Antonio Contreras Moreno, ídem.
 José Gallo Moya, ídem.
 Francisco Contreras Moreno, propios y de su cónyuge, ídem.
 Eduardo del Castillo Díaz, propios y de su cónyuge, ídem.
 Juan Colomo Gallo, propios y de su cónyuge, ídem.
 Alfredo Carazo y Carazo, propios y de su cónyuge, ídem.
 Julio Carazo y Carazo, propios y de su cónyuge, ídem.
 Eduardo Carazo Gómez, ídem.

José Calabrús de la Fuente, propios y de su cónyuge, ídem.

Juan Antonio Carazo Granados, íd.

Antonio José Carazo Granados, íd.

Lorenza Gallo Begué, íd.

Miguel Villar Ortega, íd.

Pablo Ureña Estrella, ídem.

Crisóstomo Ureña Estrella, ídem.

Andrés Gómez Salido, ídem.

Fernando Gómez Arrabal, ídem.

Manuel Calabrús Rísquez, ídem.

Daniel Carazo Granados, propios y de su cónyuge, ídem.

Antonio Calabrús Calabrús, propios y de su cónyuge, ídem.

Julia Calabrús Gómez, propios y de su cónyuge, ídem.

Francisco Calabrús Gómez, ídem.

Juan Arjona Mengibar, ídem.

Manuel Arrabal Cañada, ídem.

Francisco Cózar Anguita, ídem.

Julia Calabrús Rísquez, ídem.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 1.º de Enero de 1938.

VICENTE URIBE

Señor Director del Instituto de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del Decreto fecha 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), relativo a la expropiación sin indemnización y a favor del Estado de las fincas rústicas pertenecientes a las personas que han intervenido en el movimiento insurreccional contra la República,

Vengo en disponer, que el nombramiento de Delegado de este Ministerio para la Presidencia de la Junta Provincial de Ciudad Real recaiga en don Dionisio Hidalgo Antonio, en substitución de don Salvador Sagrera Escalas, que fué nombrado por Orden de este Ministerio de fecha 16 de Enero de 1937.

Barcelona, 1.º de Enero de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del Decreto fecha 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), relativo a la expropiación sin indemnización y a favor del Estado, de las fincas rústicas pertenecientes a las personas que han intervenido en el movimiento insurreccional contra la República,

Vengo en disponer, que el nombramiento de Delegado de este Ministerio para la Presidencia de la Junta Provincial de Granada, con re-

sidencia en Baza, recaiga en don Angel Martínez Inza.

Barcelona, 1.º de Enero de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del Decreto fecha 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), relativo a la expropiación sin indemnización y a favor del Estado de las fincas rústicas pertenecientes a las personas que han intervenido en el movimiento insurreccional contra la República,

Vengo en disponer, que el nombramiento de Delegado de este Ministerio para la Presidencia de la Junta Provincial de Badajoz, con residencia en Castuera, recaiga en don Cecilio Torrevisco Soto.

Barcelona, 1.º de Enero de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del Decreto fecha 7 de Octubre de 1936 (GACETA del 8), relativo a la expropiación sin indemnización y a favor del Estado de las fincas rústicas pertenecientes a las personas que han intervenido en el movimiento insurreccional contra la República,

Vengo en disponer, que el nombramiento de Delegado de este Ministerio para la Presidencia de la Junta Provincial Calificadora de Valencia, recaiga en don Juan Ortega Bravo, en substitución de don Eleuterio Esteve Sanz, que fué nombrado por Orden de 22 de Abril de 1937.

Barcelona, 1.º de Enero de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: La anormal situación creada en el mercado de piensos de la zona leal de la República, que se manifiesta en las comarcas ganaderas por una escasez extraordinaria de alimentos para el ganado, mientras en las zonas de producción agrícola se acumulan grandes cantidades en poder de los campesinos, determina un trastorno comercial evidente y un grave perjuicio a los ganaderos, que no encuentran mercado ni facilidades para proveerse de pienso para sus ganados, lo cual

obliga a adoptar medidas urgentes que armónicen la compra y distribución de los piensos y permitan con la colaboración de cuantos elementos intervienen en la producción agrícola, distribución y transporte resolver definitivamente tan delicada situación.

Por todo lo cual, vengo en disponer:

Primero. A tenor de lo que dispone el artículo 3.º del Decreto de 8 de Mayo de 1937, los sobrantes de piensos que las Jefaturas Agronómicas hayan marcado en las zonas de producción una vez atendidas las necesidades locales, quedan a disposición de este Ministerio.

Segundo. Por las Secciones Agronómicas provinciales y en armonía a lo que dispone el artículo 3.º del citado Decreto, se procederá a la confección de la estadística de los sobrantes de piensos, en cuyo trabajo colaborarán los Inspectores provinciales veterinarios, los veterinarios municipales y los Delegados de compra de la Dirección general de Ganadería, comunicando a las Secciones Agronómicas las existencias de piensos que localicen en los diferentes términos municipales de la provincia. Estos datos estadísticos se remitirán, a medida que se vayan formando, a la citada Dirección general.

Tercero. La distribución de los piensos a que se refiere esta Orden, se hará por la Delegación de Abastos de la Dirección general de Ganadería, por intermedio de sus Delegados, para lo cual, y teniendo en cuenta las solicitudes de los ganaderos, en las que se hará constar la cantidad y clase de pienso que desean adquirir, movilizará de la localidad de producción los artículos que procedan, expidiendo la autorización de compra y la guía de circulación correspondiente.

Cuarto. Los Consejos Municipales y Entidades ganaderas de las zonas deficitarias en alimentos para el ganado, formularán a la Dirección general de Ganadería las peticiones que juzguen precisas para cubrir las necesidades del ganado de las mismas.

Quinto. Para el mejor cumplimiento de esta Orden, la Dirección general de Ganadería recabará la asistencia que pdecise de las autoridades gubernativas y entidades oficiales o particulares interesadas en la compra y distribución de piensos.

Barcelona, 3 de Enero de 1938.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos del territorio de la República durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Enfermedades	Provincias	Municipios	Especies	Invasiones	Muertos o sacrificados
Rabia	Ciudad Real	Uno	Canina	1	1
"	Madrid	Dos	Canina	12	12
"	Madrid		Felina	1	1
"	Valencia	Uno	Canina	1	1
"	Almería	Siete	Canina	10	10
"	Toledo	Uno	Equina	1	1
"	Lérida	Cuatro	Canina	4	4
"	Barcelona	Dos	Canina	2	2
"	Tarragona	Uno	Canina	1	1
Fiebre aftosa	Cuenca	Uno	Ovina	50	
"	Huesca	Uno	Bovina	55	1
"	Zaragoza	Dos	Bovina		1
"			Ovina		6
"	Madrid	Tres	Bovina	77	1
"	Lérida	Tres	Bovina	111	
"			Ovina	150	
Peste porcina	Murcia	Uno	Porcina	1	1
"	Badajoz	Uno	Porcina		33
"	Almería	Uno	Porcina	34	16
Viruela	Ciudad Real	Uno	Ovina	180	3
"	Teruel	Cinco	Ovina	2491	479
"	Zaragoza	Tres	Ovina	322	61
"	Huesca	Uno	Ovina	64	42
"	Valencia	Cinco	Ovina	353	47
"	Gudalajara	Cinco	Ovina	313	26
Muermo	Jaén	Uno	Equina	3	3
Carbunco bacteridiano	Madrid	Uno	Ovina	2	2
Perineumonía contagiosa	Almería	Uno	Bovina	1	1
Influenza	Alicante	Uno	Equina	1	
Papera de los equinos	Alicante	Uno	Equina	2	
Brucelosis	Guadalajara	Uno	Caprina		16
"	Almería	Uno	Caprina		9
Agalasia contagiosa	Valencia	Uno	Caprina	11	
"	Alicante	Uno	Caprina	32	6
Difteria aviar	Valencia	Uno	Gallinas	405	59
"	Almería	Uno	Gallinas	8	
Cisticercosis	Murcia	Uno	Porcina	1	1
"	Toledo	Uno	Porcina	3	3
Triquinosis	Toledo	Uno	Porcina	1	1

Barcelona, 27 de Diciembre de 1937.—El Jefe de la Sección, José María Aguinaga.—V.º B.º: el Director general, M. Juez.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 26 de Noviembre de 1937

	Compra	Venta
Francos franceses:	56'50	57'50
Libras esterlinas:	82'—	85'—
Dollars:	16'41	17'03
Liras:	67'50	68'50
Francos suizos:	379'60	393'70
Reichsmarks:	6'62	6'87
Belgas:	279'20	289'50

	Compra	Venta
Florines:	9'12	9'46
Escudos:	—	—
Coronas checoeslov.:	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'65	3'80
Coronas noruegas:	3—	3'05
Coronas suecas:	4'22	4'39
Pesos argentinos m/l.:	4'81	4'99

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

Comisión Liquidadora

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de Defensa Nacional, Ejército de Tierra, de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, la su-

presión del Parque de Intendencia de Madrid, y creándose, por la misma disposición su Comisión Liquidadora;

Se hace saber por medio del presente anuncio a todas las entidades sociedades u organismos, tanto oficiales como particulares, y en general a cuantas personas se crean acreedoras del citado Parque, por tener pendientes de liquidación sus créditos con motivo de entrega de artículos para el servicio de subsistencias o efectos para el de acuartelamiento, que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, presenten sus facturas en triplicado ejemplar, acompañadas de este anuncio, a todas las entidades, en las oficinas de la citada Co-

misión Liquidadora, sita en Quintanar de la Orden, carretera de Albacete (antiguo Instituto), al objeto de proceder a su estudio y liquidación.

Dichas facturas podrán ser presentadas, bien por los interesados o por sus representantes, debidamente autorizados.

Al mismo tiempo, y para mayor claridad, se hace constar que, esta Comisión Liquidadora es ajena completamente a toda clase de suministros que no hayan sido hechos, precisamente, al referido Parque de Intendencia de Madrid, en el lapso transcurrido desde el mes de Julio de 1936 a Febrero, inclusive, de 1937.

Quintanar de la Orden, a 8 de Diciembre de 1937.—El Jefe de la Comisión Liquidadora, *Emilio Samperio*.

X.—

ADMINISTRACION JUDICIAL

REQUISITORIAS

DIAZ (Ramona), domiciliada últimamente en esta villa, calle Bascones, número 19, comparecerá el día 30 del mes de Noviembre y hora de las 11, ante este tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la misma. Juicio número 163 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 13 de Octubre de 1937. — El Juez, Manuel María Alvarez.

J. O.—2.185

LOBO ALONSO (Victorina), domiciliada últimamente en esta villa, calle Jaime Vera, número 3, comparecerá el día 30 del mes de Noviembre y hora de las 11, ante este tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra Julia Sánchez. Juicio número 776 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 6 de Octubre de 1937. — El Juez, Manuel María Alvarez.

J. O.—2.186

DUEÑAS GUEVARA (Pedro), domiciliado últimamente en esta villa, calle Central, número 10, comparecerá el día 30 del mes de Noviembre y hora de las 11, ante este tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra Augusto Fernández. Juicio número 251 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 20 de Octubre de 1937. — El Juez, Manuel María Alvarez.

J. O.—2.187

DIAZ ALVAREZ (Crispín), domiciliado últimamente en esta villa, calle de Méndez Núñez, número 12, comparecerá el día 30 del mes de Noviembre y hora de las 11, ante este tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra Antonio Pérez. Juicio número 315 de 1937.

Chamartín de la Rosa, 13 de Octubre de 1937.—El Juez, Manuel M.ª

J. O.—2.188

El señor Juez de Primera Instancia de este partido en proveído de esta fecha dictado en autos incidentales de pobreza dimanante de autos sobre divorcio promovidos por Isidoro Luis Cabrerizo Hernández contra Teresa Martínez Martín, ha dictado la siguiente:

“Providencia, Juez señor Bautista.—Linares, a 25 de Octubre de 1937.—Dada cuenta de la precedente certificación; se admite la demanda incidental de pobreza deducida a nombre de Isidoro Luis Cabrerizo Hernández, confiriéndose traslado de ella con emplazamiento a la demandada Teresa Martínez Marín, al Ministerio Fiscal y al señor Abogado del Estado, por término de 5 días para que comparezcan y contesten concretamente a dicha demanda, verificándose el emplazamiento de la demanda por medio de cédulas, una de las cuales se fijará en estrados de este Juzgado y otras que se insertarán en la GACETA DE LA REPUBLICA y “Boletín Oficial” de la provincia, apercibiendo a la demandada que de no comparecer dentro de dicho plazo se sustanciará este incidente sin su intervención y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, contándose el término del emplazamiento respecto a la demanda desde la última inserción en dichos periódicos oficiales.—Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.—Bautista.—Ante mí, Luis Maestre.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada Teresa Martínez Marín, extiende la presente en Linares, a 25 de Octubre de 1937.—El Secretario, Luis Maestre.

J. O.—2.190

En virtud de lo dispuesto en el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por el presente, el fallecimiento abintestado de doña Concepción París Sánchez, natural de Bilbao, hija de don Manuel y de doña Concepción, viuda de don Pablo Gómez Bonall, que

murió en su domicilio de Madrid, calle de Augusto Figueroa, núm. 4, el 24 de Septiembre de 1937, a los 44 años de edad y se avisa a los parientes que existan de la referida señora al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de esta villa y en las actuaciones referentes a su abintestado a usar de su derecho, previniéndoles que de no verificarlo en el término de 10 días, continuará la intervención del Juzgado de oficio previniendo y prosiguiendo el abintestado en forma legal, haciéndose constar que según noticias, la expresada doña Concepción es hermana de doble vínculo del autor don Manuel París y la sobrevivió otra hermana y una sobrina cuyo paradero se desconoce así como el de don Manuel París.

Dado en Madrid, a 28 de Octubre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.191

Don Cándido García Caamaño, Secretario del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio seguido en dicho Juzgado, actuando como Tribunal de Subsistencias y precios indebidos, bajo el número 4 de 1937, contra Modesta Jorge Robledo, por acaparamiento de botes de leche condensada, se ha dictado con esta fecha la sentencia que contiene el siguiente:

“Fallo.—Que debo condenar y condeno a Modesta Jorge Robledo, como autora del delito de acaparamiento de subsistencias a la pena de mil pesetas de multa con destino a las atenciones de guerra.

Se decreta el comiso de los 48 botes de leche condensada aprehendidos por la Comisaría de Vigilancia del distrito del Hospital, oficiándose a la Comisaría General de Vigilancia para que haga entrega de dichos géneros a un hospital o establecimiento sanitario o benéfico.

Así, por esta mi sentencia de la que se dará traslado a la Dirección General de Abastecimientos y publicará su fallo en los periódicos oficiales y ordinarios y en los sitios de costumbre, mercados y plazas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Alemany.—Rubricado.”

Y para que se haga público el expresado fallo según lo dispuesto en el Decreto de 18 de Septiembre último, expido el presente en Madrid, a 20 de Octubre de 1937.—El Secretario, Cándido García.

J. O.—2.192

BURGALETA ABAD (Salvador), natural de Madrid, de estado casado, de profesión chofer, de 35 años de edad, hijo de Francisco y de Julia, domiciliado últimamente en Murcia, camino de La Nora, proce-

sado en causa número 226 de 1937, por el delito de lesiones seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de 10 días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 28 de Octubre de 1937.—
(Ilegible.)

J. O.—2.193

MARTINEZ GAMBOA (Julio), natural y vecino de Pulgar (Toledo), que prestaba sus servicios como soldado del 1.º Batallón de Tanques, cuya Comandancia está en la calle de Cartagena, número 99 de dicha población y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle la oportuna declaración y ser reconocido por el médico forense de las lesiones que sufrió, y darle la sanidad si se encontrase para ello, pues así se halla acordado en la causa que con el número 73 del año actual se instruye, sobre lesiones sufridas por el Julio y otros en atropello de camioneta ocurrido la noche del 8 del corriente en término de Dos Barrios y daños, prevenido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, 25 de Octubre de 1937.—
(Ilegible.)

J. O.—2.194

GAZQUEZ NAVARRO (Fabián), de 36 años de edad, hijo de Fabián y de Eulalia, natural de Lorca, domiciliado últimamente en Llívia, de estado casado, de profesión jornalero, de ignorado paradero, procesado en sumario número 59 de 1937 sobre coacciones y exacciones ilegales y, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de 10 días, ante este Juzgado de Instrucción de Puigcerdá para la práctica de una diligencia y constituirse en prisión en méritos de dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho.

Puigcerdá, 22 de Octubre de 1937.—El Juez, A. Fernández.

J. O.—2.195

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción accidental de este partido en el sumario nú-

mero 74 de 1937 sobre lesiones y daños que se sigue en este Juzgado, se cita a Luis del Campo Dabó que habitaba en Madrid, calle de Serranos, número 55 y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, para que en término de 10 días, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el médico forense y dar la sanidad si estuviere curado de las lesiones que sufría, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Luis del Campo Dabó, libro la presente que firmo en Requena, a 28 de Octubre de 1937.—
(Ilegible.)

J. O.—2.196

GREGORI VALDES (Juan), de 24 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Játiva, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, procesado en méritos de la causa número 17 de 1937, sobre muerte, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

Roses de Llobregat, 25 de Diciembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.

J. O.—2.197

ECHARRI (Cirilo), domiciliado últimamente en Prat de Llobregat y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en méritos de la causa número 17 de 1937, sobre muerte, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

Roses de Llobregat, 25 de Diciembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.

J. O.—2.198

SALVIDE (Francisco), domiciliado en Prat de Llobregat y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en méritos de la causa 17 de 1937, sobre asesinato, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

Roses de Llobregat, 25 de Diciembre de 1937.—El Juez, Agustín Malla.

J. O.—2.199

GOMEZ (Antonio), domiciliado últimamente en Prat del Llobregat y cuyas demás circunstancias se ig-

noran, procesado en méritos de la causa número 17 de 1937, sobre asesinato, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Roses de Llobregat, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

Roses de Llobregat, 25 de Diciembre de 1937.—El Juez Agustín Malla.

J. O.—2.200

Joaquín Rocamora Fernández, interinamente Juez de Primera instancia e instrucción del número 5, de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Santander Arrana, natural de Madrid, hijo de Cástor y de Simona, de 23 años de edad, soterero, Sargento de la 10.ª Brigada Mixta, y con domicilio particular en la calle Alcalde Sáiz de Baranda, 38, Hotel (Madrid), procesado por el Juzgado de Instrucción número 5, Madrid, en el sumario número 285 de 1937 por hurto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reconocido por los médicos forenses, apercibido que, de no vérificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido pongan a mi disposición y resultados del expresado sumario.

Madrid, 21 Octubre de 1937.—El Juez de Instrucción, Joaquín Rocamora.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.202

JOFRE JOFRE (Juan), (a) "Custrina", de 31 años, hijo de Nazario y de María, de estado casado, natural de Lloriana de Ter, vecino de Torelló, domiciliado últimamente en la calle Anselmo Clavé, número 3, de profesión chófer, fugitivo juntamente con otros del Preventorio Judicial de ésta la noche del 25 al 26 del mes actual, procesado en el sumario número 46 de 1937, por asesinato, comparecerá en el término de seis días; ante el Juzgado de Instrucción de Vich, con la prevención de ser declarado en rebeldía.

Vich, 27 de Diciembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Manuel Bladó.—El Secretario, Juan Torras Jordi.

J. O.—2.203